

e interacción con el sector”, en la suma de treinta y cinco millones doscientos sesenta y siete mil pesos (\$35.267.000).

Cuarto. La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

Quinto. Destinar hasta de doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2017, rubro “**Tutoría de escritura de guiones ganadores**”, para la contratación de los tutores, compra de tiquetes, alojamiento, alimentación, gastos de viaje y demás desembolsos necesarios para la ejecución de los talleres de escritura de guión para largometraje de ficción, escritura de guión de largometraje de comedia y desarrollo de proyecto documental a los que hace referencia el Punto 5° del Acta número 150 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 25 de octubre de 2017.

Sexto. Publíquese el contenido de este Acuerdo en el *Diario Oficial*.

Séptimo. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2017.

La Presidente,

Adelfa Martínez Bonilla.

La Secretaria Técnica,

Claudia Triana Soto.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21701905. 18-XII-2017. Valor \$356.900.

ANEXO 2

ACUERDO NÚMERO 142 DE 2017

(noviembre 2)

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto número 1080 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo sexto del Decreto número 554 de 2017, el cual establece los requisitos para el estímulo por la exhibición de cortometrajes colombianos del cual trata el artículo 14 de la Ley 814 de 2003, se requiere la aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía;

Que para la selección de cortometrajes presentados en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 14 de octubre de 2017, un grupo evaluador designado por el CNACC integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica llevó a cabo su revisión y deliberación con fecha del 28 de septiembre;

Que en forma libre y experta evaluadores realizaron la valoración y selección de los cortometrajes;

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por el grupo evaluador,

ACUERDA:

Primero. Acoger la evaluación realizada y presentada el grupo evaluador de cortometrajes, previamente designado por el Consejo.

Segundo. En consonancia con la evaluación realizada, aprobar los siguientes cortometrajes para ser beneficiarios del estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

Título	Productor	N° de Resolución Producto Nacional
Juegos de Calle	Motion Films	2183
Tejedoras Arhuacas - Katansama Colombia	Tambolab S.A.S.	2849
Luthiers de Palenque - Constructores de Tambores	Tambolab S.A.S.	2838
El Regreso del Oso	Ángela Echeverry	3040

Cuarto. Publíquese el contenido de este Acuerdo en el *Diario Oficial*.

Quinto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2017.

La Presidente,

Adelfa Martínez Bonilla.

La Secretaria Técnica,

Claudia Triana Soto.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21701905. 18-XII-2017. Valor \$295.200.

VARIOS

Corte Constitucional Sala Plena

ACUERDOS

ACUERDO NÚMERO 4 DE 2017

(diciembre 12)

por el cual se integran las Salas de Revisión.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en ejercicio de la atribución que le confiere el literal c) del artículo 5° del Reglamento unificado y actualizado mediante Acuerdo número 02 del 22 de julio de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Durante el año 2017 ingresaron como Magistrados de esta Corporación los doctores Antonio José Lizarazo Ocampo, Carlos Bernal Pulido, Cristina Pardo Schlesinger, Diana Fajardo Rivera y José Fernando Reyes Cuartas, como sucesores de los doctores Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, María Victoria Calle Correa, Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, Luis Ernesto Vargas Silva y Jorge Iván Palacio Palacio, quienes culminaron su periodo como Magistrados de la Corte Constitucional.
2. El artículo 34 del Decreto número 2591 de 1991 prescribe que “La Corte Constitucional designará los tres Magistrados de su seno que conformarán la Sala que habrá de revisar los fallos de tutela de conformidad con el procedimiento vigente para los Tribunales de Distrito Judicial”.
3. A su vez, el artículo 56 del Reglamento de la Corte Constitucional dispone que “A medida que se repartan los negocios de tutela se irán conformando las Salas de Revisión, una por cada reparto, así: El Magistrado a quien corresponda alfabéticamente recibirlo, presidirá la Sala conformada con los dos Magistrados que le sigan en orden”.
4. El inciso final del artículo 7° del Decreto número 1265 de 1970 establece que “Las salas de decisión no se alterarán durante cada periodo por cambio en el personal de magistrados y por consiguiente, el que entre a reemplazar a otro ocupará el lugar del sustituido”.
5. A lo anterior se agrega que el inciso segundo del artículo 9° del Acuerdo número 108 de 1997, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispone que “El ingreso de nuevos magistrados no alterará la conformación de las salas de decisión durante cada año calendario. En el mes de enero de cada año la sala especializada restablecerá el orden alfabético de las salas de decisión, si hubiere sido afectado por el ingreso de nuevos magistrados nombrados en propiedad o en provisionalidad mayor de un año”.

ACUERDA:

Artículo 1°. A partir del 1° de enero de 2018, las Salas de Revisión de Tutela de la Corte Constitucional, estarán conformadas de la siguiente manera:

a) Sala Primera de Revisión

Magistrado Carlos Bernal Pulido

Magistrada Diana Fajardo Rivera

Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez

b) Sala Segunda de Revisión

Magistrada Diana Fajardo Rivera

Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez

Magistrado Alejandro Linares Cantillo

c) Sala Tercera de Revisión

Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez

Magistrado Alejandro Linares Cantillo

Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

d) Sala Cuarta de Revisión

Magistrado Alejandro Linares Cantillo

Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado

e) Sala Quinta de Revisión

Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado

Magistrada Cristina Pardo Schlesinger

f) Sala Sexta de Revisión
Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado
Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
Magistrado José Fernando Reyes Cuartas

g) Sala Séptima de Revisión
Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
Magistrado José Fernando Reyes Cuartas
Magistrado Alberto Rojas Ríos

h) Sala Octava de Revisión
Magistrado José Fernando Reyes Cuartas
Magistrado Alberto Rojas Ríos
Magistrado Carlos Bernal Pulido

i) Sala Novena de Revisión
Magistrado Alberto Rojas Ríos
Magistrado Carlos Bernal Pulido
Magistrada Diana Fajardo Rivera

Artículo 2°. El presente Acuerdo se publicará en el *Diario Oficial* y entrará a regir el 1° de enero de 2018.
Publíquese y cúmplase.
Adoptado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2017.
El Presidente,

Luis Guillermo Guerrero Pérez.

La Secretaria General,

Martha Sáchica Méndez.
(C. F).

Proservis Turismo SAS

NIT 900.839.119-4

AVISOS

Informa, que se encuentra en Proceso de Disolución y Liquidación.
Los interesados podrán acercarse a las oficinas a reclamar sus derechos, en la Carrera 28 N° 11 - 67 Oficina 512. Barrio Ricaurte. Teléfono: 2776655 en Bogotá, D. C., según artículo 232 CCio.
Cordialmente,
El Rte. Legal Proservis Turismo SAS,

Walmer Miranda Bernal,
C.C. 79417313

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 0874527. 11-XII-2017. Valor \$54.500.

C O N T E N I D O

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Págs.
Decreto número 2135 de 2017, por el cual se acepta una renuncia.....	1
Decreto número 2139 de 2017, por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de Jamaica como Embajador No Residente ante el Gobierno de Antigua y Barbuda.....	1
Decreto número 2140 de 2017, por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, como Embajador No Residente ante el Gobierno de San Vicente y las Granadinas.....	1
Decreto número 2141 de 2017, por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.....	2
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
Decreto número 2143 de 2017, por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el Impuesto sobre las Ventas (IVA) en la adquisición de neveras nuevas para sustitución.....	2
Resolución número 4056 de 2017, por la cual se establece el Formulario Único Nacional de Declaración y Pago del Impuesto de Industria y Comercio.....	4
Resolución número 0055 de 2017, por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión - Telecaribe Ltda., para la vigencia fiscal 2017.....	6
Resolución número 0056 de 2017, por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión - Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal 2017.....	6

Certificación número 02 de 2017, por la cual se certifica el promedio del impuesto al consumo de la cerveza nacional.....	7
Certificación número 03 de 2017.....	7
Certificación número 04 de 2017.....	7
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
Decreto Número 2142 De 2017, por el cual se hace un nombramiento.....	8
Resolución número 220 de 2017, por la cual se adopta una determinación preliminar en la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución número 167 del 3 de octubre de 2017.....	8
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Resolución número 0971 de 2017, por la cual se hace un nombramiento ordinario.....	17
SUPERINTENDENCIAS	
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	
Resolución número SSPD – 20171300244075 de 2017, por la cual se establece el cobro del Anticipo de la Contribución Especial del año 2018 y se establecen otras disposiciones.....	17
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	
Resolución número 03731 de 2017, por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo en el nivel regional y se les asignan responsabilidades.....	18
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	
Resolución número 00002785 de 2017, por medio de la cual se distribuye la cuota global de pesca establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución número 000429 del 13 de diciembre de 2017, señalando el porcentaje que se destinará de la misma a la pesca artesanal, pesca industrial y un porcentaje para nuevos usuarios de algunas pesquerías cuando la magnitud del recurso lo permita, para la vigencia del año 2018.....	21
Comisión de Regulación de Energía y Gas	
Resolución número 150 de 2017, por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa Eléctrica Regional S.A.S. E.S.P. por el diseño, suministro, construcción, operación y mantenimiento del tercer transformador 220/34,5 kV, 60 MVA, en la subestación Valledupar, de acuerdo con la Convocatoria UPME STR 04-2017.....	22
Resolución número 151 de 2017, por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., por el diseño, suministro, construcción, operación y mantenimiento del segundo transformador 230/115 kV, 150 MVA, en la subestación Altamira, de acuerdo con la convocatoria UPME STR 05-2017.....	23
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	
Circular externa número 03 de 2017.....	25
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
Instituto Colombiano Agropecuario	
Resolución número 00017463 de 2017, por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para el control y erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predio libre de Tuberculosis Bovina.....	25
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	
Acuerdo número 33 de 2017, por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para los Servicios Académicos que ofrecerá el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP), durante la vigencia del 2018 y se establecen tarifas para otros derechos complementarios.....	29
Acuerdo número 34 de 2017, por medio del cual se fijan los criterios y parámetros para conceder estímulos educativos para los programas de pregrado y posgrado, en los períodos académicos A y B de 2018.....	30
V A R I O S	
Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía	
Acuerdo número 140 de 2017.....	33
Acuerdo número 141 de 2017.....	33
Acuerdo número 142 de 2017.....	35
Corte Constitucional	
Sala Plena	
Acuerdo número 4 de 2017, por el cual se integran las Salas de Revisión.....	35
Proservis Turismo SAS	
Informa, que se encuentra en Proceso de Disolución y Liquidación, los interesados podrán acercarse a las oficinas a reclamar sus derechos, en la Carrera 28 N° 11 - 67 Oficina 512. Barrio Ricaurte.....	36